



**Real Instituto Jovellanos**  
de Educación Secundaria  
GIJÓN

**SOLICITUD DE PLAZA**

Según **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo**, de Educación (BOE 04-05-06), **Resolución de 7 de mayo de 2004**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se delimitaron las áreas de influencia y las áreas limítrofes de los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 17-05-04), **Decreto 66/2007, de 14 de junio**, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 06-07-07), **Resolución de 24 de marzo de 2008** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las normas por la que se rige el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (BOPA 02-04-08) y **Resolución de 26 de marzo de 2008**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2008-2009 (BOPA 31-03-08).

**Plazo de presentación de instancias.....del 21 al 30 de abril de 2008**

<b>* BAREMO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>HERMANOS EN EL CENTRO O PADRES O TUTORES LEGALES QUE TRABAJEN EN EL MISMO</i>	
Por cada hermano que vaya a continuar en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo.....	<b>8</b>
<i>PROXIMIDAD AL DOMICILIO</i>	
a) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado dentro del área de influencia del centro.....	<b>8</b>
b) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado en las áreas limítrofes de la zona de influencia del centro.....	<b>5</b>
c) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado en otras zonas.....	<b>0</b>
<i>RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR – EJERCICIO 2006</i>	
a) Renta per cápita inferior al resultado de dividir por 4 el SMI.....	<b>2</b>
b) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 4 el SMI y el resultado de dividir por 3 dicho salario.....	<b>1,5</b>
c) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 3 el SMI y el resultado de dividir por 2 dicho salario.....	<b>1</b>
d) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 2 el SMI y el resultado de dividir por 1,5 dicho salario.....	<b>0,5</b>
e) Renta per cápita superior al resultado de dividir por 1,5 el SMI.....	<b>0</b>
<i>DISCAPACIDAD</i>	
a) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del alumno.....	<b>1</b>
b) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del padre, madre o hermanos.....	<b>0,5</b>
<i>EXPEDIENTE ACADÉMICO – SÓLO PARA ALUMNOS QUE SOLICITAN PLAZA PARA BACHILLERATO -</i>	
Media aritmética de las calificaciones de 3º de ESO dividida entre 10 – Puntuación máxima 0,9 - (se sumará al total de puntos)	
<b>* CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo. b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o de lugar de trabajo. c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de las rentas. d) De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante la ordenación alfabética de las solicitudes, de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que, para el curso 2008/2009, se ha realizado en la sesión celebrada el 1 de abril de 2008, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, y que ha sido el siguiente: * <i>Dos primeras letras del primer apellido: "Mg"</i> * <i>Sentido de la ordenación alfabética: "Z" a "A"</i> .	

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 1.- Impreso debidamente cumplimentado y firmado (se facilita en la Secretaría del Centro, también disponible en <http://educastur.es>).
- 2.- Impreso de autorización a la Consejería de Educación y Ciencia para solicitar los datos económicos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (se facilita en la Secretaría del Centro, también disponible en <http://iesjovellanos.com>).
- 3.- Fotocopia y original del DNI, Pasaporte o NIE del alumno; en su defecto, del Libro de Familia (original y fotocopia sólo de la hoja del alumno). Según RD 2002/79 de 20 de julio, el DNI es obligatorio a partir de los catorce años.
- 4.- \* **Alumnos que solicitan plaza para 1º de ESO:**
  - a) Los que proceden de centros adscritos a otro instituto: Fotocopia y original del Certificado de reserva de plaza (Anexo III).
  - b) Los que proceden de centros sin instituto adscrito: Certificación expedida por el centro indicando el curso en el que se encuentra matriculado el alumno.
- \* **Alumnos que solicitan plaza para cursos superiores a 1º de ESO:** Certificación expedida por el centro indicando el curso en el que se encuentra matriculado el alumno.
- 5.- El domicilio familiar se justificará mediante certificación expedida con dicha finalidad por el Ayuntamiento y en la que han de figurar todos los miembros que conviven en el mismo domicilio. En caso de separación, divorcio o cualquier otra causa se considera como tal el de la persona que tenga la guardia y custodia del alumno para el que se solicita la plaza (adjuntar fotocopia y original que justifiquen esta circunstancia). Si lo que se acredita es el lugar de trabajo (de los padres o alumnos que solicitan plaza para Bachillerato), esto se hará mediante un certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o responsable de la misma. En el caso de profesionales autónomos el domicilio familiar se justificará mediante el certificado que acredite la realización de la actividad económica emitido por el órgano competente.
- 6.- Fotocopia y original de la hoja de la Declaración de la Renta del ejercicio 2006 en el que figuran los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber hecho declaración, se justificará mediante una certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento que permita aplicar el baremo establecido y el número de miembros de la unidad familiar.
- 7.- La condición de discapacitado físico, psíquico o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar será acreditada mediante el certificado del tipo y grado de discapacidad (ha de ser igual o superior al 33%) expedido por el organismo público competente.
- 8.- Para los alumnos que soliciten plaza en Bachillerato se adjuntará certificación académica personal de los estudios cursados (se tomará como referencia el tercer curso de ESO) .

**TODA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTE HA DE IR ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL**

- \* La admisión en un centro distinto de aquel en el que el alumno tiene reserva de plaza supone la pérdida de la plaza reservada.
- \* La solicitud será única y en ella constará un orden de prelación de centros elegidos y debe ser presentada en el centro en el que el alumno pretende ser admitido en primer lugar.
- \* Para que los apartados del baremo puedan ser valorados, junto con la solicitud se deberá aportar toda la documentación acreditativa.

## **CALENDARIO**

- SOLICITUDES: del 21 al 30 de abril.
- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 9 de mayo.
- PLAZO DE RECLAMACIONES: del 9 al 15 de mayo.
- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 22 de mayo.
- LISTAS CON ASIGNACIÓN DE CENTRO A LOS NO ADMITIDOS ANTERIORMENTE: 9 de junio.
- MATRÍCULA ORDINARIA: Del 1 al 11 de julio.
- MATRÍCULA EXTRAORDINARIA: Del 9 al 15 de septiembre.